COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LPN SBE N° 02/2018

"CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL COMLOG-AD REFERENDUM
ID Nº 347.587

INFORME: EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, FORMAL, PRECIO, CAPACIDAD LEGAL, EVALUACION DE ESPECIFICACION TECNICA,CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2018

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME Nº 1

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/18 "CONSTRUCCION DEL PABELLON PARA EL COMLOG"- AD REFERENDUM, ID Nº 347.587 - DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día viernes 11 de mayo de dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 12 de fecha 30 de abril de 2018 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub-Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/18 "CONSTRUCCION DEL PABELLON PARA EL COMLOG"- AD REFERENDUM, ID Nº 347.587**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS: **CNEL DCEM ADALBERTO PEREZ**
TTE 1° JM VICTOR ESPINOLA
TTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
F.P. ARQ. JOSE LUIS CARRACELA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. **La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de la Sesión Publica Virtual DNCP
- Acta de Apertura de Ofertas N° 26;
- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;
- Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051; y
- Carpeta de oferta Un Original y una copia de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1.- Datos del Acta de la Sesión Publica Virtual DNCP:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs).	FIRMA ASEGURADORA /POLIZA Según Acta Virtual
1	MAGOMEC S.R.L.	80039178-0	2.020.000.000	PANAL SEGUROS Póliza N° 56.1501. 0001381.0000
2	CX CONSTRUCCIONES S.A	80054337-8	2.029.000.000	GENERAL SEGUROS Póliza N° 31.1508.0009901.0000
3	DIBEC CONSTRUCCIONES (DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI)	2464976-7	2.110.000.000	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. Póliza N° 31.1501.0000648.0000
4	GUSTAVO ADOLFO FRUTOS ENRIQUEZ	482326-5	2.275.000.000	ASEGURDORA TAJY. Póliza N° 54.1501.0000710.0000
5	ESTRUCTURAS S.R.L.	80022439-6	2.278.999.849	ROYAL SEGUROS Póliza N° 59.1501.0001106.0000
6	PEDOR ANIBAL TORRES AMARILLA	818286-8	2.290.000.000	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. Póliza N° 31.1501.0000647.0000
7	PEGASUS-SA EMPRESA CONSTRUCTORA	80067864-8	2.300.000.000	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Póliza N° 24.1501.0000850.0000
8	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	1398623-6	2.444.000.000	ROYAL SEGUROS S.A. Póliza N° 59.1501.0001097.0000
9	FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ	421518-4	2.498.000.000	LA CONSOLIDADA S.A. Póliza N° 007.1501.027271
10	ENGINEERING S.A.	800470025-7	2.550.000.000	ROYAL SEGUROS S.A. Póliza N° 56.1501.0001105.0000
11	ARQUITECTONICA S.R.L.	80038934-4	2.825.000.000	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA. Póliza N° 007.1501.027272

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Datos de la Apertura de Ofertas N° 18

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs).	FIRMA ASEGURADORA /POLIZA	MONTO ASEGURADO (GS)	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA/SIN COPIA
1	MAGOMEC S.R.L.	80039178-0	2.020.000.000	PANAL SEGUROS Póliza N° 56.1501. 0001381.0000	150.000.000	154	1 Original con 1 copia 206 Pág.
2	CX CONSTRUCCIONES S.A	80054337-8	2.029.000.000	GENERAL SEGUROS Póliza N° 31.1508.0009901.000 0	150.000.000	171	1 Original con 1 copia 208 Pág.
3	DIBEC CONSTRUCCIONES (DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI)	2464976-7	2.110.000.000	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. Póliza N° 31.1501.0000648.000 0	180.000.000	181	1 Original con 1 copia 206 Pág.
4	ESTRUCTURAS S.R.L.	80022439-6	2.278.999.849	ROYAL SEGUROS Póliza N° 59.1501.0001106.000 0	155.000.000	161	1 Original con 2 copias 301 Pág.
5	PEDOR ANIBAL TORRES AMARILLA	818286-8	2.290.000.000	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. Póliza N° 31.1501.0000647.000 0	160.000.000	181	1 Original con 2 copias 204 Pág.
6	PEGASUS-SA EMPRESA , CONSTRUCTORA	80067864-8	2.300.000.000	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Póliza N° 24.1501.0000850.000 0	150.000.000	161	1 Original con 2 copias 468 Pág.
7	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	1398623-6	2.444.000.000	ROYAL SEGUROS S.A. Póliza N° 59.1501.0001097.000 0	165.000.000	161	1 Original con 1 copia 188 Pág.
8	FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ	421518-4	2.498.000.000	LA CONSOLIDADA S.A. Póliza N° 007.1501.027271	160.000.000	190	1 Original con 1 copia 226 Pag sin foliatura.
9	ENGINEERING S.A.	800470025-7	2.550.000.000	ROYAL SEGUROS S.A. Póliza N° 56.1501.0001105.000 0	175.000.000	153	1 Original con 1 copia 13 Pag sin foliatura.
10	ARQUITECTONICA S.R.L.	80038934-4	2.825.000.000	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA. Póliza N° 007.1501.027272	150.000.000	170	1 Original con 1 copia 201 Pág.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se ha detectado la no presentación de la oferta en forma física del oferente GUSTAVO ADOLFO FRUTOS ENRIQUEZ con RUC 482326-5 de conformidad al acta virtual de la Sesión Publica Virtual DNCP, donde expresa en la Sección I DATOS DE LA SUBASTA en la IAO 25.2- Presentación de los documentos - Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los (*oferentes; **Todos**;]* Oferente/s deberá/n presentar además del original, 1 (una) copia. En sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones.

Observación: ***La fecha del formulario de apertura física no debe ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO SBE 20.7***

Observaciones hechas por los Oferentes:

a) **El Sr. DIEGO RAFAEL NOGUERA MARTINEZ con cedula de Identidad N° 3639438 representante autorizado por la firma MAGOMEC S.R.L. deja constancia lo siguiente que :**

1. Los oferentes DIBEC CONSTRUCCIONES (DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI), ING PEDRO TORRES AMARILLA, PEGASUS S.A, DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, presentan el Certificado de Origen Nacional a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
2. Las firmas FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ y ARQUITECTONICA S.R.L. no presentan el Certificado de Origen Nacional.
3. Las firmas DIBEC CONSTRUCCIONES (DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, ING PEDRO TORRES AMARILLA, PEGASUS SA, DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER. presentan su garantía de mantenimiento de oferta, no corresponden al nombre de la convocante y el RUC.

b) **El Sr. DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI con cedula de Identidad N° 2464976 propietario de la firma DIBEC CONSTRUCCIONES (DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, deja constancia lo siguiente que :**

1. El oferente. MAGOMEC S.R.L., presentan un formulario de oferta no acorde al PBC, presentando una fecha que no corresponde a la fecha de entrega física de los documentos, además presenta en el SIPE el Art 40 y 20 vencido y lo que presentan en forma física tiene fecha 3 de mayo que tampoco corresponde a la fecha de la presentación física, además su precio de oferta se encuentra muy por debajo del precio de referencia superando el 30 % por debajo del precio referencial.
2. El oferente. CX CONSTRUCCIONES presenta el certificado de origen nacional no valido para trámites legales, además su precio de oferta se encuentra muy por debajo del precio de referencia superando el 30 % por debajo del precio referencial.

c) **El Sr. ALFREDO JOSE VINADER CASALI con cedula de Identidad N° 2163467 representante de la firma ESTRUCTURAS S.R.L., deja constancia lo siguiente que :**

1. El oferente. MAGOMEC S.R.L, DIBEC CONSTRUCCIONES (DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI), CX CONSTRUCCIONES S.A, no cumple con la experiencia solicitada conforme a la Adenda N° 2,(Techo Trapezoidal con núcleo con estructura…..)

d) **El Sr. PEDRO ANIBAL TORRES A con cedula de Identidad N° 818286 propietario de la firma ING PEDRO A TORRES AMARILLA , deja constancia lo siguiente que** :

1. El oferente. PEGASUS SA, no cumple con la experiencia solicitada conforme a la Adenda N° 2, (TechoTrapezoidal con núcleo de con estructura…..), porque el contrato que presentan para cubrir dicho ítem es de un consorcio.

Al respecto los miembros del comité tendrán en cuenta las observaciones hechas en el acta de apertura una vez verificados las documentaciones presentadas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Y por consiguiente a los que ha pasado en la siguiente etapa de evaluación para la verificación de los documentos formales presentados y no presentados los cuales serán solicitados por escrito, de conformidad al Art 59 Disconformidad, errores y omisiones……. Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, SU OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su **PRIMERA ETAPA**.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60 Análisis de la Ley 2051/03:

*El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

*Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.

*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

*Los documentos hayan sido debidamente firmados.

*La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

*Los documentos de la oferta estén en general en orden.

PRIMERA ETAPA: Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

	DOCUMENTOS/OFERENTES	MAGOMEC S.R.L.	CX CONSTRUCCIONES S.A.	DIBEC CONSTRUCCIONES(Diego R Beconi O)	ESTRUCTURAS S.R.L.	ING.PEDRO A TORRES A	PEGASUS S.A.-(Empresa Constructora)	ING DIEGO SKLARKIERVICZ KALLER	FERNANDO M MORENO M	ENGINEERING S.A.	ARQUITECTONICA S.R.L.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida (con el plazo establecido en 150 días).	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1- **El oferente DIBEC CONSTRUCCIONES (DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI:**

- Presentó una Póliza de garantía de mantenimiento de oferta de la Aseguradora GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA. Póliza N° 31.1501.0000648.000, a nombre del Comando Logístico, erróneamente con **el RUC N° 80048654-4** , con domicilio en Ruta Transchaco KM 13 ½ M.R.A., **lo cual imposibilita una eventual ejecución de la Póliza porque el RUC está consignado de forma errónea y corresponde a otra entidad y no al Comando Logístico, en el caso de incumplimiento por parte del oferente;** siendo, que según lo establecido en el PBC y **su adenda N° 3 publicada en el portal de contrataciones publicadas en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) IAO 25.2., la garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida a nombre de la Convocante, es decir a nombre del Comando Logístico - UOC N° 5 RUC N° 80000181-8, con domicilio en Ruta Transchaco KM 13 ½ M.R.A.,**. En relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/18 "CONSTRUCCION DEL PABELLON PARA EL COMLOG"- AD REFERENDUM, ID Nº 347.587.**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Por tanto este Comité de Evaluación **DESCALIFICA** la oferta de la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES (DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI,** por no cumplir con el Decreto Nº 21909/03, Artículo 60, que expresa: ***"Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…".* A continuación se inserta el documento observado.-

GENERAL SEGUROS

Página Nº 1

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 31.1501.0000648.0000
Sección/Modalidad: 1501 (CAUCION /MANT.OFERTA-OBRAS PUBLIC.)
Documento: 80048654-4
Asegurado: COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5 - COMLOG
Domicilio: RUTA TRANSCHACO KM 13,5
Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO
Tomador: BECONI OCHIPINTI, DIEGO RAFAEL
Documento: 2464976-7
Domicilio: JOSE LUIS APPLEYARD N°101 C/ MAXIMA LUGO
Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
03/05/2018	00:00 hs de 07/05/2018	24:00 hs de 03/11/2018	181	Gs. 180.000.000

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO. (RESOLUCIÓN SS.SG Nº 073/2014 de la Superintendencia de Seguros)

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5 - COMLOG, con domicilio en RUTA TRANSCHACO KM.13,5, MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 180.000.000.- (Guaraníes: Ciento Ochenta Millones .-

que resulte obligado a efectuarle:

BECONI OCHIPINTI, DIEGO RAFAEL, con domicilio en JOSE LUIS APPLEYARD N°101 C/ MAXIMA LUGO, ASUNCION - PARAGUAY

("EL TOMADOR"), según las normas legales de la Licitación efectuada por el Asegurado, con motivo del incumplimiento de las obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en las bases de la Licitación que se mencionan a continuación:

Garantía de Mantenimiento de Oferta para la "Construcción de Pabellón" para el Comando Logistico - Ad Referéndum, según Licitación Pública Nacional SBE Nº 02. ID Nº347.587.-

Dicha suma será pagada al Asegurado a la vista de su comunicación escrita, si así lo requiere y sin otro trámite.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 3 de Fecha: 01/10/1982

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro.31-0011
Res. Nº: 269/98 Fecha 17/06/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	654.545
I.V.A. s/Prima	65.455
Premio	720.000
Interés p/Financ.	0
I.V.A s/Interés	0

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		720.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
01	11/05/2018	720.000
TOTAL		720.000

DIBEC CONSTRUCCIONES

2- **<u>El oferente ESTRUCTURAS S.R.L:</u>**

- Presentó el Formulario de Oferta erróneamente a nombre del Ministerio de Defensa como así también la póliza de garantía de mantenimiento de oferta de la Aseguradora ROYAL SEGUROS S.A. Póliza N° 59.1501.0001106.0000, a nombre del Ministerio de Defensa, con **el RUC N° 80048654-4** que corresponde a otra institución diferente de la Convocante, con domicilio en Ruta Transchaco KM 13 ½ M.R.A., como también la Declaración Jurada del Art 40 y 20 y Declaración Jurada de Menores se encuentra dirigida a nombre del Ministerio de Defensa, **lo cual**

imposibilita una eventual ejecución de la Póliza porque el nombre y RUC fueron consignados erróneamente y no corresponde a la convocante Comando Logístico, en el caso de incumplimiento por parte del oferente; siendo, que según lo establecido en el PBC y **su Adenda N° 3, publicada en el portal de contrataciones publicadas en <u>la Sección I Datos de la Licitación (DDL)</u> IAO 25.2., la garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida a nombre de la convocante, es decir a nombre del Comando Logístico - UOC N° 5 RUC N° 80000181-8, con domicilio en Ruta Transchaco KM 13 ½ M.R.A.,**. En relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/18 "CONSTRUCCION DEL PABELLON PARA EL COMLOG"- AD REFERENDUM, ID Nº 347.587.-**

- Por tanto este Comité de Evaluación **DESCALIFICA** la oferta de la empresa **ESTRUCTURAS S.R.L.,** por no cumplir con el Decreto Nº 21909/03, Artículo 60, que expresa: ***"Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…".* A continuación se inserta el documento observado.-

ROYAL SEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 59.1501.0001106.0000	Sección/Modalidad: 1501 (CAUCION /MANT.OFERTA-OBRAS PUBLICAS)
Asegurado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Documento: 80006415-1
Domicilio: RUTA TRANSCHACO KM. 13,5	Localidad: M.R. ALONSO
Tomador: ESTRUCTURAS SRL	Documento: 80022439-6
Domicilio: CARLOS DIAZ DE LEON N° 2570	Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado:
07/05/2018	00:00 hs de 07/05/2018	24:00 hs de 14/10/2018	161	Gs. 155.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	431.818
I.V.A. s/Prima	43.182
Premio	475.000
Interes p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	475.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

59-0022	Según Res.: 522/12	Fec. 04/12/2012

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIET
Dir.: SARA 653 E/ ROA DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Matrícula: 59 Tel: 224755 / 231187

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclamia dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		475.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
01	12/05/2018	475.000
TOTAL		475.000

Emitido en ASUNCION, 07 de mayo de 2018

CC09030

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL SEGUROS S.A.

C.P. OSCAR VERA
GERENTE ADMINISTRATIVO
ROYAL SEGUROS S.A.

ESTRUCTURAS S.R.L.
Proyectos y Construcciones
Ing. José L. Vinader A.
Representante Legal

3- **<u>El oferente ING.PEDRO A TORRES A.:</u>**

- Presentó erróneamente en el **RUC de la convocante**, la póliza de garantía de mantenimiento de oferta de la Aseguradora GENERAL SEGUROS , Póliza N° 31.1501.0000647.0000, a nombre del Comando Logístico-UOC N° 5-COMLOG, con **el RUC N° 80048654-4**, consignado erróneamente pues el mismo corresponde a otra institución, con domicilio en Ruta Transchaco KM 13 ½ M.R.A., como también la Declaración Jurada de Menores se encuentra a nombre del Ministerio de Defensa, **lo cual imposibilita una eventual ejecución de la Póliza porque el nombre y RUC fueron**

consignados erróneamente y no corresponde a la Convocante Comando Logístico, en el caso de incumplimiento por parte del oferente, siendo que según lo establecido en el PBC y **su Adenda N° 3, publicada en el portal de contrataciones publicadas en <u>la Sección I Datos de la Licitación (DDL)</u> IAO 25.2., la garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida a nombre de la convocante, es decir a nombre del Comando Logístico - UOC N° 5 RUC N° 80000181-8, con domicilio en Ruta Transchaco KM 13 ½ M.R.A.,**. En relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/18 "CONSTRUCCION DEL PABELLON PARA EL COMLOG"- AD REFERENDUM, ID Nº 347.587.**

- Por tanto este Comité de Evaluación **DESCALIFICA** la oferta de la empresa **ING. PEDRO A TORRES A.,** por no cumplir con el Decreto Nº 21909/03, Artículo 60, que expresa: ***"Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…".* A continuación se inserta el documento observado.-

Página Nº 1

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 31.1501.0000647.0000	Sección/Modalidad: 1501 (CAUCION /MANT.OFERTA-OBRAS PUBLIC.)
Asegurado: COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5 - COMLOG	Documento: 80048654-4
Domicilio: RUTA TRANSCHACO KM.13,5	Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO
Tomador: TORRES AMARILLA, PEDRO ANIBAL	Documento: 818286-8
Domicilio: CORONEL IRRAZABAL 2695	Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
03/05/2018	00:00 hs de 07/05/2018	24:00 hs de 03/11/2018	181	Gs. 160.000.000

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO. (RESOLUCIÓN SS.SG Nº 073/2014 de la Superintendencia de Seguros)

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5 - COMLOG, con domicilio en RUTA TRANSCHACO KM.13,5, MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

160.000.000,- (Guaraníes: Ciento Sesenta Millones .-)

4- **<u>El oferente ING.DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.:</u>**

- Presentó el Formulario de Oferta erróneamente a nombre del Ministerio de Defensa Nacional, como así también la póliza de garantía de mantenimiento de oferta de la Aseguradora ROYAL SEGUROS S.A. Póliza N° 59.1501.0001097.0000, a nombre del Centro Financiero N° 5-Comando Logístico- UOC N° 5 -Ministerio de Defensa, con **el RUC N° 80048654-4** consignado erróneamente, porque corresponde a otra institución, con domicilio en Ruta Transchaco KM 13 ½ M.R.A., **lo cual imposibilita una eventual ejecución de la Póliza porque el nombre y el RUC fueron consignados erróneamente y no corresponden a la convocante Comando Logístico, en el caso de incumplimiento por parte del oferente,** siendo que según lo establecido en el PBC y **su adenda N° 3 publicada en el portal de contrataciones publicadas en <u>la Sección I Datos de la Licitación (DDL)</u> IAO 25.2., la garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida a nombre de la convocante, es decir a nombre del Comando Logístico - UOC N° 5 RUC N° 80000181-8, con domicilio en Ruta Transchaco KM 13 ½ M.R.A.,**. En relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/18 "CONSTRUCCION DEL PABELLON PARA EL COMLOG"- AD REFERENDUM, ID Nº 347.587.**
- Por tanto este Comité de Evaluación **DESCALIFICA** la oferta de la empresa **ING.DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER,** por no cumplir con el Decreto Nº 21909/03, Artículo 60, que expresa: ***"Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…".* A continuación se inserta el documento observado.-

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
59.1501.0001097.0000	1501 (CAUCION /MANT.OFERTA-OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: CENTRO FINANCIERO Nº 5 - COMANDO LOGISTICO - UOC Nº5 - MINISTERIO DE DEFENSA Documento: 80048654-4

Domicilio: RUTA TRANSCHACO KM13 Localidad: M.R. ALONSO

Tomador: SZKLARKIERVICZ KALLER, DIEGO Documento: 1398623-6

Domicilio: JOSE RIVERA 1087 C/ TTE. 2DO. BENIGNO VILLAMAYOR Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
03/05/2018	00:00 hs de 06/05/2018	24:00 hs de 13/10/2018	161	Gs. 165.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	409.091
I.V.A. s/Prima	40.909
Premio	450.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	450.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

59-0022	Según Res.: 522/12	Fec.: 04/12/2012

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEDAD
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Matrícula: 59 Tel.: 224756 / 231187

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		450.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
1	08/05/2018	450.000
TOTAL		450.000

Emitido en ASUNCION, 03 de mayo de 2018

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL SEGUROS S.A.

LIC. CÉSAR MARSAL
DIRECTOR - PRESIDENTE
ROYAL SEGUROS S.A.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil

5- **El oferente ENGINEERING S.A.:**

- Presentó erróneamente en el **RUC de la convocante**, la póliza de garantía de mantenimiento de oferta de la Aseguradora ROYAL SEGUROS , Póliza N° 59.1501.0001105.0000, a nombre del Centro Financiero N° 5-Comando Logístico- UOC N° 5 -Ministerio de Defensa, con **el RUC N° 80048654-4** consignado en forma errónea pues el mismo corresponde a otra institución, con domicilio en Ruta Transchaco KM 13 ½ M.R.A., **lo cual imposibilita una eventual ejecución de la Póliza por el nombre y RUC están consignados erróneamente y no corresponden a la Convocante Comando Logístico, en el caso de incumplimiento por parte del oferente,** siendo que según lo establecido en el PBC y **su adenda N° 3 publicada en el portal de contrataciones publicadas en <u>la Sección I Datos de la Licitación (DDL)</u> IAO 25.2., la garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida a nombre de la convocante, es decir a nombre del Comando Logístico - UOC N° 5 RUC N° 80000181-8, con domicilio en Ruta Transchaco KM 13 ½ M.R.A.,**. En relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/18 "CONSTRUCCION DEL PABELLON PARA EL COMLOG"- AD REFERENDUM, ID Nº 347.587.**

- Por tanto este Comité de Evaluación **DESCALIFICA** la oferta de la empresa **ENGINEERING S.A.,** por no cumplir con el Decreto Nº 21909/03, Artículo 60, que expresa: ***"Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…".* A continuación se inserta el documento observado.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro: 59.1501.0001105.0000	Sección/Modalidad: 1501 (CAUCION /MANT.OFERTA-OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: CENTRO FINANCIERO Nº 5 - COMANDO LOGISTICO - UOC Nº5 - MINISTERIO DE DEFENSA — Documento: 80048654-4

Domicilio: RUTA TRANSCHACO KM13 — Localidad: M.R. ALONSO

Tomador: ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO — Documento: 80047025-7

Domicilio: RUTA CPTAN. ANDRES INSFRAN 1570 C/LARA CASTRO — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado:
07/05/2018	00:00 hs de 07/05/2018	24:00 hs de 06/10/2018	153	Gs. 175.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	459.091
I.V.A. s/Prima	45.909
Premio	505.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	505.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

59-0022	Según Res.: 522/12	Fec. 04/12/2012

Agente: BENITEZ ORRUELA, LUIS MARIA
Dir.: TRIFON BENITEZ VERA 525 C/ 4 DE JULIO
Matrícula: 1815 Tel: 0981630300

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.
(Artículo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		505.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/06/2018	505.000
TOTAL		505.000

Emitido en ASUNCION, 07 de mayo de 2018

LIC. RAMON BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL SEGUROS S.A.

LIC. CÉSAR MARSAL
DIRECTOR - PRESIDENTE
ROYAL SEGUROS S.A.

Como se podrá visualizar claramente se ha incumplido con los datos de la Convocante publicados en la Adenda N° 3

Documentos de la Oferta

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA N° 03

Licitación Pública Nacional SBE N° 02/18 "CONSTRUCCION DEL PABELLON PARA EL COMLOG"- AD REFERENDUM, ID N° 347.587

IAO 25.2	Presentación de los documentos	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los *[indicar cantidad de oferentes, ejemplo: los ubicados en 1°, 2° y 3° lugar; Todos; el Ganador, etc.]* Oferente/s deberá/n presentar además del original, 1 (una) copia. En sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la Institución Convocante y/o

Unidad Operativa de Contrataciones.

A NOMBRE DE LA CONVOCANTE: COMANDO LOGISTICO -UOC Nº 05

RUC:80000181-8

DIRECCION: RUTA TRANSCHACO KM. 13,5

TELEFONO: 750 369

OFERENTE:.....

RUC Nº:.....

TELEFONO:.....

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/18 "CONSTRUCCION DEL PABELLON PARA EL COMLOG"- AD REFERENDUM, ID Nº 347.587.-

Observación: La fecha del formulario de apertura física no debe ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO SBE 20.7

Cabe señalar que la citadas póliza no cuenta con ningún endoso en las carpetas de ofertas, donde demuestra haber subsanado el error detectado, y como los documentos son de carácter sustancial **de conformidad al Art 60 Análisis: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, de la Ley 2051/03, verificando que los documentos de la oferta estén en general en orden.**

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden*".-

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Por tanto **en atención a las observaciones detectada a** los oferentes; **DIBEC CONSTRUCCIONES (DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI), ESTRUCTURAS S.R.L., ING PERDO A TORRES A, ING.DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER y ENGINEERING S.A: QUEDAN DESCALIFICADOS** para la siguiente etapa de evaluación.

6. **<u>El oferente PEGASUS S.A. EMRPESA CONSTRUCTORA:</u>**

Conforme a la observación realizada en el Acta de Apertura de Ofertas, por la empresa DIEGO RAFAEL NOGUERA MARTINEZ, donde expresa: *"Las firmas DIBEC CONSTRUCCIONES (DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI ,ING PEDRO TORRES AMARILLA, **PEGASUS SA**, DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER. presentan su garantía de mantenimiento de oferta, no corresponden al nombre de la convocante y el RUC ".*

Por tanto éste Comité de Evaluación procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Empresa PEGASUS S.A., constatando que la Garantía original agregada en la carpeta original se encuentra correctamente consignada, siendo librado por la empresa de Seguros INTERCONTINENTAL DE SEGUROS S.A., extendida a la Convocante COMANDO LOGÍSTICO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5, con RUC Nº 80000181-8, con domicilio en RUTA TRANSCHACO KM 13 ½, lo cual se encuentra de forma correcta y satisfactoria, como se demuestra a continuación:

135

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
24.1501.0000850.0000	1501 (CAUCION /MANTENIMIENTO OFERTA - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 — Documento: 80000181-8

Domicilio: RUTA TRANSCHACO KM 13 1/2 — Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO

Tomador: "PEGASUS"SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA CONSTRUCTORA — Documento: 80067864-8

Domicilio: CERRO LEON Nº1717 E/ PATRICIO ESCOBAR Y F. OVIEDO — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las:	Hs. de	Vigencia Hasta las:	Hs. de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado:
23/04/2018	00:00 02/05/2018		24:00 09/10/2018		161	Gs. 150.000.000

Entre INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta por el presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.227.273
I.V.A. s/Prima	122.727
Premio	1.350.000
Interes p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.350.000

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no notifica dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1356 del Código Civil)

No computable I.V.A. Ejecutivo (Resolución SS.S.: Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado: Gs.		1.350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
01	23/04/2018	1.350.000
TOTAL		1.350.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 24-0012 Según Res. 70/99 Fec. 02/02/1999

Agente: DE SANTIS, MARCELO M. Dir.: PASTOR FLARITSCH 1458 Matrícula: 749 Tel.:

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Lic. MARCELO DONINELLI
Auditor Interno

Daniel E. López A.
Representante Legal
Pe. ASES S.A.
Empresa Productora

No obstante en la Carpeta presentada por la firma PEGASUS S.A., como copia de la original, se encuentra la fotocopia de una Póliza de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, librada por la firma aseguradora INTERCONTINENTAL DE SEGUROS S.A., extendida a la Convocante MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con RUC Nº 80006415-1, con domicilio en AVDA.

OBSERVACIÓN: Este Comité de Evaluación pudo constatar que la Póliza Original se encuentra librada de forma correcta siendo agregada a la Carpeta original, y que la fotocopia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta agregada a la Copia de la Carpeta de ofertas esta consignada en forma errónea, por tanto este Comité de Evaluación toma como válida la Póliza Original presentada, la cual esta consignada de forma correcta; y, en tal sentido la empresa PEGASUS S.A., se encuentra habilitada para pasar a la siguiente etapa de evaluación.-

El Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que los oferentes:

1.- MAGOMEC S.R.L.

2.- CX CONSTRUCCIONES S.A

3.- PEGASUS-SA EMPRESA CONSTRUCTORA

4.- FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ

5.- ARQUITECTONICA S.R.L

Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	MAGOMEC S.R.L	Gs. 2.020.000.000.-
2	CX CONSTRUCCIONES S.A	Gs. 2.029.000.000.-
3	PEGASUS-SA EMPRESA CONSTRUCTORA	Gs. 2.300.000.000.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

4	**FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ**	**Gs. 2.498.000.000.-**
5	**ARQUITECTONICA S.R.L**	**Gs. 2.825.000.000.-**

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por el total.

Por tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** el día jueves 11 de mayo de 2018 siendo las 17:30 horas y acordándose una próxima reunión el día Miércoles 17 de mayo del corriente a las 07:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.----------

ARQ. JOSE LUIS CARRACELA
F.P – Miembro Comité de Evaluación.

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT – Secretario y Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
TTE INT- Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

VICTOR ESPINOLA
TTE 1° JM – Asesor Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

CNEL DCEM ADALBERTO PEREZ
Análisis Técnico- Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación